

53

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2021-00232

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RONCO Y OTROS

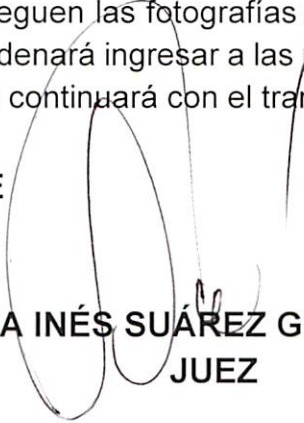
DEMANDADOS: HEREDEROS DE DIEGO CHAMUSERO Y OTROS

1.- ADJUNTAR a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos las documentales allegadas por el apoderado de la actora y que hacen relación al envío de comunicaciones a diferentes entidades, ordenadas en auto admisorio de demanda.

2.- REQUERIR a la actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de noviembre de 2021 y que tiene que ver con la instalación de la valla.

3.- Una vez se alleguen las fotografías de la valla en debida forma y la inscripción de demanda se ordenará ingresar a las presentes diligencias al Registro Nacional de emplazados y se continuará con el trámite a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ